



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2002.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil dos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo y no justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2002.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2003

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Proponer como Fiestas Locales para el año 2003 los siguientes días: el 21 de abril en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación y el 25 de julio en honor de Santiago Apóstol.

2º. Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CURSO 2001/2002.

La Corporación Municipal, conocido el informe favorable de fecha 16 de septiembre de 2002 del Patronato de la Universidad Popular, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Aprobar la Memoria de actividades del curso 2001/2002 realizada por la Universidad Popular.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos hace acto de presencia el Concejales Saturnino Rodríguez Megías, incorporándose a la sesión.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2001 integrada por:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Estado de Tesorería.
- Anexos a los Estados y Cuentas Anuales.

La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 22 de julio de 2002 y durante su plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

Sometida a votación fue aprobada por 7 votos a favor, que conforman la mayoría absoluta, y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Examinada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que queda unido como Anexo nº. 1 a la presente acta.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la presente Ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Sometida a votación fue aprobada por 7 votos a favor, que conforman la mayoría absoluta, y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo PP:

“Los Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, provincia de Ciudad Real, abajo firmantes, presentan para su debate en el próximo Pleno que se celebre, la siguiente

MOCIÓN:

Debido a las características, particularidades y dimensión de las Explotaciones Agrarias que desarrollan su actividad en este municipio, la aplicación de las medidas contempladas en la Reforma Intermedia de la PAC, repercutirían negativamente y amenazarían la continuidad y viabilidad de dichas explotaciones, provocando un paulatino abandono de la actividad agraria y la consecuente migración de la población desde el medio rural hacia núcleos de población mayores.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO: "Rechazar la propuesta presentada por la Comisión Europea en Bruselas el 10 de julio de 2002 referente a la Revisión Intermedia de la Política Agrícola Común de la Unión Europea, solicitando al Ministro de Agricultura que mantenga su actual posición de firmeza en el rechazo de dicha propuesta".

De ser adoptado dicho acuerdo, solicitamos se de traslado a ASAJA, al Ministro de Agricultura y al Comisario de Agricultura de la Unión Europea, Sr. Franz Fischler, con domicilio en 200 Rué de la Loi (1049 Bruselas, Bélgica)

Carrión de Calatrava, septiembre de 2002."

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó que de aprobarse la reforma intermedia de la PAC, conllevará drásticas reducciones de las rentas de los agricultores y ganaderos profesionales que viven en nuestros pueblos, siendo Castilla-La Mancha la región más perjudicada de la geografía nacional.

La aplicación de la denominada **modulación dinámica** supondría reducir progresivamente las ayudas directas, asociadas o no a la producción, en un 3% anual hasta un máximo del 20% en seis años, al que habría que añadir los porcentajes correspondientes al Índice de Precios al Consumo (IPC) acumulado en ese periodo lo que al final suma una reducción total de ayudas de entre un 35 y un 40 por ciento. Por ejemplo, un agricultor con 40 hectáreas que hoy cobre 6.000 € (1 millón de pesetas) de ayudas PAC, en el 2010 cobraría entre 3.600 y 3.900 € (600.000 y 650.000 pesetas de hoy).

Tal reducción **no** afectará a aquellos perceptores que reciben **menos de 5.000 € (831.000 pesetas)** en concepto de ayudas directas, (cereal, leguminosas, girasol, ovino, vacuno...) y que utilicen hasta **2 Unidades de Trabajo al Año a Tiempo Completo**. Además, ninguna explotación podrá percibir más de 300.000 €. Ahora bien, ¿qué agricultor vive con menos de 5.000 € (831.000 pesetas) de ayudas?

En definitiva, el desarrollo de estas medidas supondrá que sólo en el año 2010, fecha en la que ya se aplicaría un 20% de reducción de las ayudas, Castilla-La Mancha perdería 122 millones de € (20.000 millones de pesetas), teniendo en cuenta tanto el Índice de Precios al Consumo, y afectaría en torno a 50.000 explotaciones de nuestra región.

Es injusto que un agricultor de Castilla-La Mancha cobre 20.000 pesetas por hectárea de cebada y un agricultor de la región parisina cobre por esa misma unidad de producción 84.000 pesetas, aplicándose el mismo precio de intervención y teniendo el agricultor del país galo una producción media de 6.500 kilos por hectárea, o lo que es lo mismo, cuatro veces más que un agricultor castellano-manchego.

Es evidente que con estos planteamientos no podemos convertirnos en meros espectadores de lo que puede ser el abandono de la actividad agraria de nuestros pueblos.

Terminada la anterior exposición y sometida la Moción presentada por el Grupo PP a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas